



Oficio que con iguales objetos se le dirigió en 7 de marzo del año último en el que, en su virtud, expidió V. E. en 14 del mismo aprobando la citada plan.

Para que se acuerde que respecto a lo que se acordó en el expediente de la deuda a la mancomunada de esta villa, y que esta Demanda fue concedida, que la Gremio obligación de que se examinara y se hiciera dos meses contar desde esta fecha para que lo verificara, para lo cual se hizo lo necesario, se dará por vacante la plaza, cuyo oficio se le notificará a la interesada.

También se acordó que se forme el presente por separado de la composición de la corporación de esta villa, y que se notifique que de ahora en adelante, que se siempre que tenga que hacer alguna composición en la corporación se ponga en conocimiento del Ayuntamiento, en conformidad, y con el fin de que sea aquella presente una relación de los gastos ocurridos para su examen y pago de la mitad de su importe si estuviere conforme.

También se acordó que para bucar el verdadero resultado de los gastos de la

